

	<b>DIAGNÓSTICO TÉCNICO</b>	Código:	GAR- FT - 03
		Versión:	03
		Fecha de revisión:	01/10/2014

**DIAGNÓSTICO TÉCNICO – DI-8629**  
**SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DE CAMBIO CLIMÁTICO**  
**COORDINACIÓN DE ASISTENCIA TÉCNICA**  
**RADICADO IDIGER 2015ER18198**

**1. DATOS GENERALES**

ATENDIÓ: NELSON DAVID MILLAN DELVALLE				<b>SOLICITANTE</b>			
COE	26	MOVIL	05	CARLOS HERNANDO ALARCON			
FECHA	21 de Octubre de 2015	HORA	12:45	<b>VIGENCIA:</b> Temporal mientras no se modifique significativamente las condiciones físicas del sector.			

COORDENADAS	N 95151.68 E 91084.77	ÁREA DIRECTA	30 m <sup>2</sup>			
BARRIO	El Mirador	POBLACIÓN ATENDIDA	1			
UPZ	67 – El Lucero	FAMILIAS	1	ADULTOS	1	NIÑOS
LOCALIDAD	19 – Ciudad Bolívar	PREDIOS EVALUADOS	1			
CHIP	-----	OFICIO REMISORIO	CR-21988			

**2. TIPO DE EVENTO**

REMOCIÓN EN MASA 
   INUNDACIÓN 
   ESTRUCTURAL

**ACLARACION**

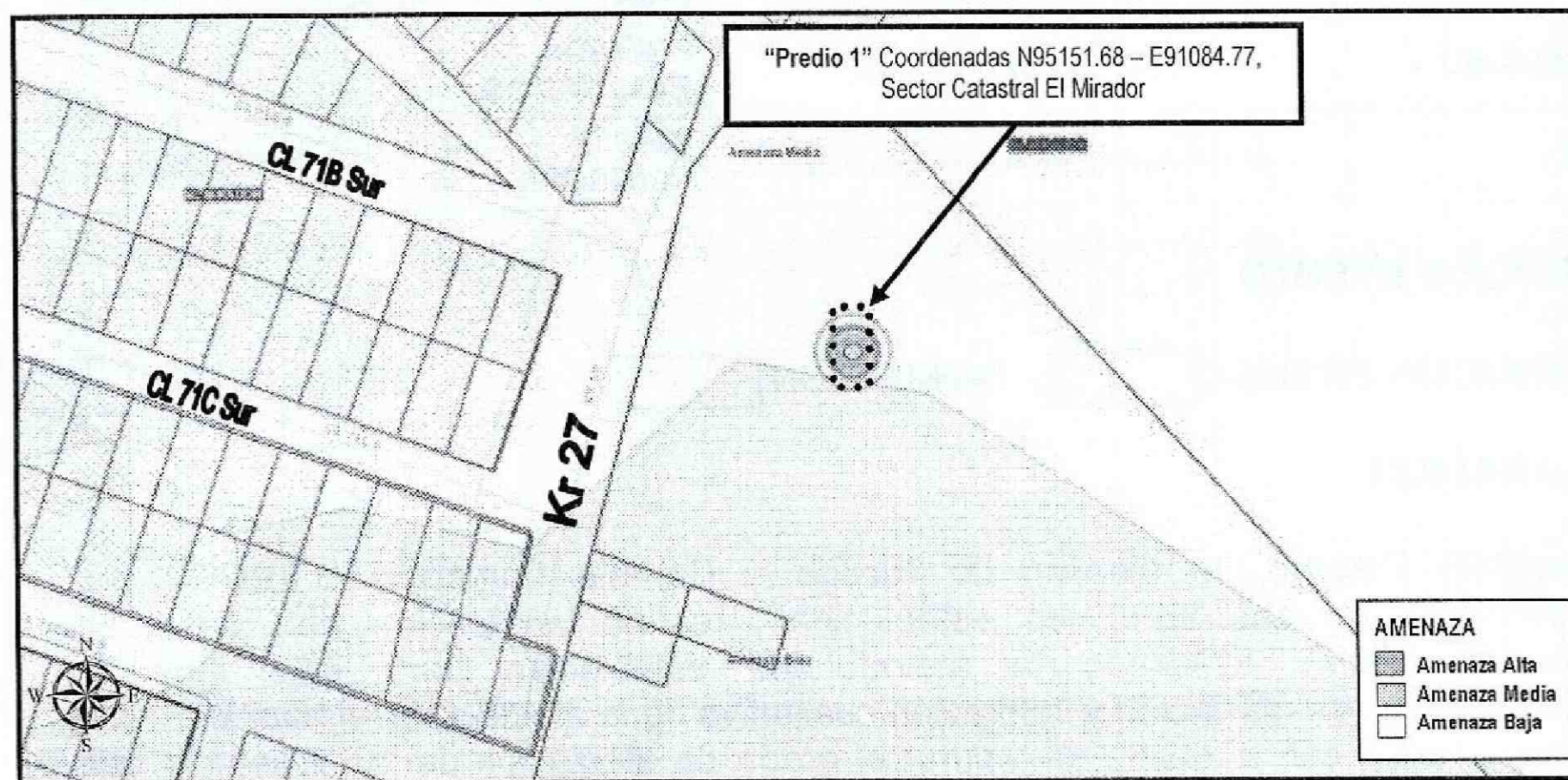
El Instituto Distrital De Gestión de Riesgo y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones establecidas, realizó verificación con base en inspección visual, aplicando la metodología establecida para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las viviendas que permita establecer el compromiso de estabilidad y habitabilidad de las mismas; a fin de identificar edificaciones y/o viviendas inseguras, para realizar las acciones pertinentes a las que haya lugar.

	<b>DIAGNÓSTICO TÉCNICO</b>	Código:	GAR- FT - 03
		Versión:	03
		Fecha de revisión:	01/10/2014


Me permito informarle que según verificación realizada a la base cartográfica de la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital UAECD, se pudo establecer que el predio visitado no cuenta con nomenclatura oficial y se localiza en el sector Catastral El Mirador en la Localidad de Ciudad Bolívar; según cartografía de la Secretaria Distrital de Planeación SDP. En el presente informe se denominara como **"PREDIO 1"** a la vivienda evaluada.

### 3. ANTECEDENTES:

El Sector Catastral El Mirador de la Localidad de Ciudad Bolívar donde se localiza el **PREDIO 1**, no pertenece a un barrio incluido en el Programa de Legalización ni de Regularización de Barrios de la Secretaria Distrital de Planeación – SDP, en razón a esto, el Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático IDIGER, no emitió Concepto Técnico de Riesgo para dicho sector. Por tal motivo para adelantar cualquier tipo de intervención en el predio de la referencia como en el sector, se deben considerar las restricciones en el uso del suelo establecidas en la reglamentación para el mismo. De acuerdo con el Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá – POT (Decreto 190 de 2004), el sector donde se localiza el predio, se encuentra en zona de Amenaza Media y Baja por Remoción en Masa.



**Figura 1.** Localización y nivel de Amenaza Media por fenómenos de remoción en masa del **"Predio 1"** con Coordenadas N95151.68 – E91084.77 del Sector Catastral El Mirador de la Localidad de Ciudad Bolívar (POT Decreto 190 de 2004)

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. <small>INSTITUTO DISTRICTAL DE GESTIÓN DE RIESGO Y CAMBIO CLIMÁTICO</small>	<b>DIAGNÓSTICO TÉCNICO</b>	Código:	GAR- FT - 03
		Versión:	03
		Fecha de revisión:	01/10/2014

#### 4. DESCRIPCIÓN Y CAUSAS:

En atención a radicado IDIGER 2015ER18198, personal del Instituto Distrital de Gestión de Riesgo y Cambio Climático - IDIGER, realizó visita técnica el día Veintiuno (21) de Octubre de 2015 al “Predio 1” con Coordenadas N 95151.68 – E 91084.77 del Sector Catastral El Mirador de la Localidad de Ciudad Bolívar, encontrando en el mismo viviendas de uno (1) y dos (02) niveles construidas en mampostería simple y en material de recuperación, con cubiertas livianas en tejas de asbesto cemento y/o zinc; viviendas que en términos generales presentan deficiencias constructivas relacionadas con la ausencia de elementos de confinamiento y amarre. Las viviendas se encuentran emplazadas en la parte alta de una ladera con pendiente alta, dadas las condiciones topográficas del sector, las viviendas fueron acomodadas al terreno mediante la realización de taludes de corte y/o relleno de una manera anti técnica, taludes donde no se identifican medidas para el manejo de aguas de escorrentía superficial y sub superficial, así como tampoco medidas de protección y/o contención. Las vías de acceso se encuentran en terreno natural sin medidas para el manejo de las aguas de escorrentía superficial, razón por la cual se evidencian procesos erosivos en la misma.

En el “PREDIO 1”, se emplaza una vivienda de un (01) nivel, construida en material de recuperación, con cubierta liviana en láminas de zinc que descansan sobre los elementos de cerramiento perimetral, los pisos de la vivienda se encuentran en terreno natural. Dadas las condiciones topográficas del sector, la vivienda fue acomodada al terreno mediante la implementación de un talud de corte sobre el costado occidental, que tiene como medidas aproximadas 1.7 metros de altura por 6.0 metros de longitud, talud en el cual no se identificaron medidas de protección y/o contención, así como tampoco medidas para el manejo de aguas de escorrentía superficial y subsuperficial (Ver fotografía 5). En el piso de la vivienda, se identifican surcos que presentan tendencia transversal y una longitud aproximada de 1.5 metros.

La vivienda evidencia deficiencias constructivas asociadas al tipo y materiales de la construcción. Sin embargo, no se identificaron afectaciones como deformaciones y/o pérdida de verticalidad en los elementos que conforman la estructura de la vivienda que indiquen compromiso en la estabilidad estructural de la vivienda en comento en el corto plazo bajo cargas normales de servicio, pero ante la acción de cargas dinámicas (sismos, otros) puede resultar afectada (ver Fotografía 6).

De igual forma, los surcos evidenciados en el piso de la vivienda, pueden estar asociados a la falta de medidas para el manejo de las aguas de escorrentía superficial de la vivienda, no se relacionan con procesos de inestabilidad del suelo.

 <p>ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</p>	<h2>DIAGNÓSTICO TÉCNICO</h2>	Código:	GAR- FT - 03
		Versión:	03
		Fecha de revisión:	01/10/2014

### 5. REGISTRO FOTOGRAFICO



Foto No. 1. Vía principal de acceso al Predio 1 con coordenadas N95151.68 – E91084.77

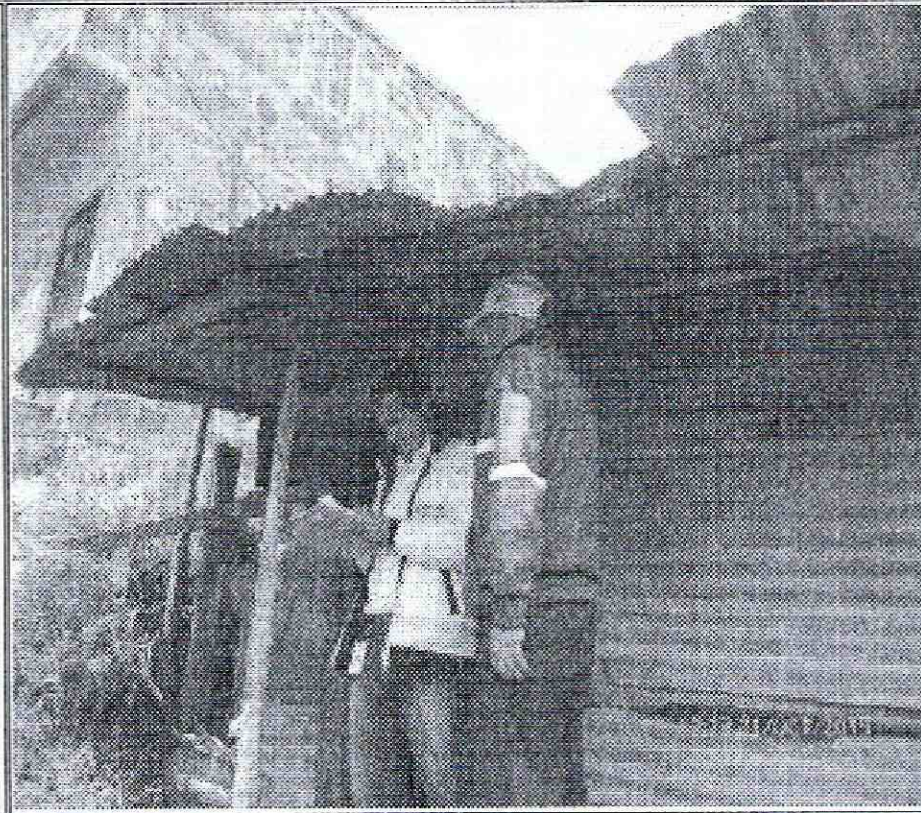


Foto No. 2. Vista frontal Predio 1 con coordenadas N95151.68 – E91084.77



Foto No. 3. Talud de corte costado occidental Predio 1 coordenadas N95151con.68 – E91084.77

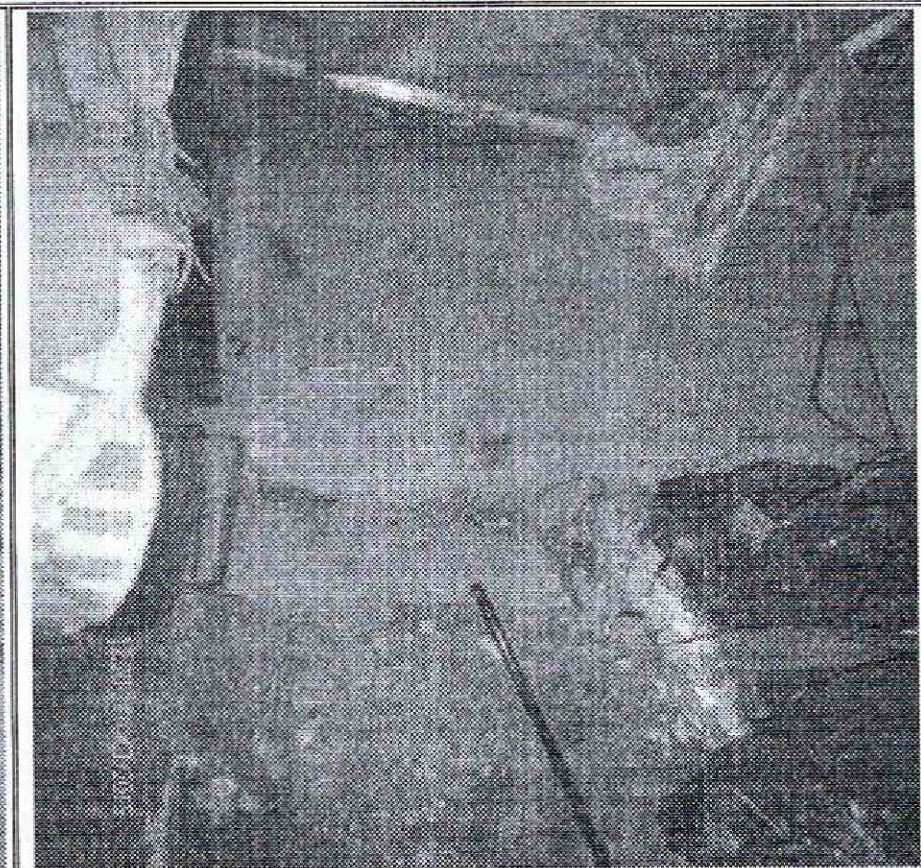


Foto No. 4. Surcos en el piso del Predio 1 coordenadas N95151con.68 – E91084.77

### AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI	<input type="checkbox"/>	NO	<input checked="" type="checkbox"/>	¿CUAL?	<input type="text"/>
----	--------------------------	----	-------------------------------------	--------	----------------------

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.	<b>DIAGNÓSTICO TÉCNICO</b>	Código:	GAR- FT - 03
		Versión:	03
		Fecha de revisión:	01/10/2014

## 6. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

- Deterioro progresivo de los materiales propios de la construcción de no realizar labores de mantenimiento preventivo de la estructura.

## 7. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual y evaluación cualitativa de las condiciones de estabilidad de la vivienda ubicada en el “Predio 1” con Coordenadas N 95151.68 – E 91084.77 del Sector Catastral El Mirador de la Localidad de Ciudad Bolívar.

## 8. CONCLUSIONES

- La estabilidad de la vivienda ubicada en el “Predio 1” con Coordenadas N 95151.68 – E 91084.77 del Sector Catastral El Mirador de la Localidad de Ciudad Bolívar; no se encuentran comprometidas en la actualidad ante cargas normales de servicio, por las deficiencias constructivas evidenciadas en la vivienda. Sin embargo, es probable que la construcción pueda presentar algunas afectaciones ante cargas dinámicas (sismos u otros), teniendo en cuenta las deficiencias constructivas evidenciadas.

## 9. ADVERTENCIAS

- En caso de adelantar cualquier intervención en el predio evaluado en el presente informe técnico, se debe consultar la reglamentación urbanística definida en el sector por la Secretaría Distrital de Planeación – SDP, para establecer aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionados con las restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo. Adicionalmente, las intervenciones a realizar deberán contar con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en el Decreto No. 926 del 19 de marzo de 2010 y el Decreto 340 del 13 de Febrero de 2012, Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10 de acuerdo con la normatividad vigente y para lo cual deberán tramitarse los permisos y licencias respectivas.
- Es obligación de los propietarios y/o responsables de los inmuebles propiciar y efectuar el adecuado mantenimiento de las edificaciones y sus instalaciones, como lo dispone el Código de Construcción para Bogotá D.C. (Acuerdo 20/95), con el fin de garantizar el buen funcionamiento y desempeño de la edificación.

 <p>ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</p>	<h2>DIAGNÓSTICO TÉCNICO</h2>	Código:	GAR- FT - 03
		Versión:	03
		Fecha de revisión:	01/10/2014

- Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita realizada están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en él y que se escapan de su alcance, así mismo la información de la vivienda evaluada, corresponde a la información suministrada en campo. Se reitera que dichas inspecciones no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones y que la vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.
- La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento técnico es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

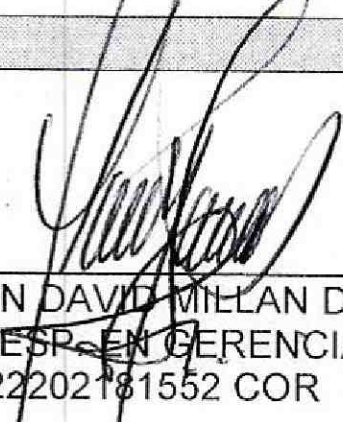

## 10. RECOMENDACIONES

- Dado que posiblemente la vivienda ubicada en “**Predio 1**” con Coordenadas N 95151.68 – E 91084.77 del Sector Catastral El Mirador de la Localidad de Ciudad Bolívar, se encuentra en un predio no urbanizado, se recomienda a los responsables del predio dirigirse a las entidades encargadas de promover la construcción y adquisición de vivienda de interés social, con el ánimo de garantizar el acceso a una vivienda y habitación digno. En el Distrito Capital las entidades encargadas son la Secretaría Distrital del Hábitat, localizada en la Carrera 13 No. 52 - 25, Línea de Atención al Ciudadano: 3581600 – Ext. 1006 – 1007 – 1008 - 1009, Fax: 2122830 y METROVIVIENDA, localizada en la Calle 52 No. 13 – 64 pisos 7, 8 y 9, teléfono 359 9494 y a la línea 195.
- Se recomienda a los responsables del predio evaluado en el presente informe, hacer un seguimiento permanente de las condiciones de estabilidad de la vivienda y del terreno en general e informar a esta entidad si se presentan cambios importantes que alteren o modifiquen de manera significativa la estabilidad de la misma.
- Al responsable y/o responsables de la vivienda ubicada en “**Predio 1**” con Coordenadas N 95151.68 – E 91084.77 del Sector Catastral El Mirador de la Localidad de Ciudad Bolívar, implementar acciones para el mantenimiento y/o mejoramiento de la calidad de la vivienda allí existente; esto con el fin de garantizar durante la vida útil las condiciones adecuadas para su uso.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. <small>SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO URBANO</small>	<b>DIAGNÓSTICO TÉCNICO</b>	Código:	GAR- FT - 03
		Versión:	03
		Fecha de revisión:	01/10/2014

- Se recomienda a la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar, desde su competencia, realizar el control urbanístico en el sector evaluado en el presente informe, con el ánimo de evitar futuras ocupaciones en los sectores que no se encuentran urbanizados.

## 11. APROBACIONES

<b>11.1 Elaboró</b>
 Firma: _____ Nombre: NELSON DAVID MILLAN DELVALLE Profesión: INGENIERO CIVIL - ESP. EN GERENCIA INTEGRAL DE OBRAS MP: 22202181552 COR
Profesional Universitario Código 219 Grado 12
<b>11.2 Revisó</b>
 JAIRO WILLIAM TORRES BECERRA Responsable de la Coordinación de Asistencia Técnica Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático